



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 044 DE 2021

“Por medio de la cual se hace homologación de unas asignaturas a una estudiante del programa de fonoaudiología”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación recibida el 30 de agosto de 2021, la estudiante del programa de Fonoaudiología **YENNIFER FORERO MARTINEZ** (Código 4022111001), solicitó homologación de las asignaturas Salud Ingles I, II, III, y IV, cursadas en el programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad de Sucre;

Que mediante oficio C.C.P.F.01/2021 (acta 15) recibido el 20 de octubre de 2021, la Presidenta del Comité Curricular del programa de Fonoaudiología recomendó al Consejo de Facultad, la homologación de las asignaturas Ingles I, II, III y IV cursadas en el programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad de Sucre, por la estudiante **YENNIFER FORERO MARTINEZ**;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 21 de octubre de 2021 (Acta 027), con base en el estudio remitido por el Comité Curricular de Fonoaudiología, consideró pertinente reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante **YENNIFER FORERO MARTINEZ** en el Programa de Licenciatura en Matemáticas de la Universidad de Sucre, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en los artículos 92°, 93° y 94 del Acuerdo No. 01 de 2010; y en consideración;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante **YENNIFER FORERO MARTINEZ** (código 4022111001), que son homologadas al Plan de Estudios vigente del Programa de Fonoaudiología durante el primer período académico de 2021, así:

Asignaturas Cursadas	Cred.	Nota	Asignaturas Homologadas	Cód.	Sem.	Cred.	Nota
Ingles I	2	A	Ingles I	102595	II	2	A
Ingles II	2	A	Ingles II	102596	III	2	A
Ingles III	2	A	Ingles III	102597	IV	2	A
Ingles IV	2	A	Ingles IV	102598	V	2	A

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE/NOTÍQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2021

(Original firmado por)
ENA ESCUDERO TAMARA
Presidente

(Original firmado por)
DAVID GALVAN BORJA
Secretario Ad-Hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	DAVID GALVAN BORJA	Secretario Ad-Hoc	(Original firmado por)
Revisó	ENA ESCUDERO TAMARA	Presidenta	(Original firmado por)
Aprobó	ENA ESCUDERO TAMARA	Presidenta	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.